



AYUNTAMIENTO DE LA COLONIA DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

ANUNCIO

COMUNICADO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA RESPECTO A CELEBRACIONES, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICO

D. FRANCISCO JAVIER RUIZ MORO, ALCALDE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA COLONIA DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA).

HACE SABER

Con motivo del incremento de celebraciones, desarrollo de actividades recreativas y espectáculos públicos en el último trimestre del año, se hace necesario extremar los controles administrativos previos y el reglamento tal como se recoge en la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía (LEPARA). Con el objetivo de llevar a cabo unas celebraciones con la mayor seguridad posible, los organizadores de eventos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- **Las instalaciones deberán cumplir con la normativa ambiental vigente y reunir las condiciones técnicas de seguridad.**
- **El Reglamento General de Admisión, tendrá prohibido el acceso los menores de 16 años en establecimientos especiales con música y/o esparcimiento.**
- **El servicio de vigilancia se registrará por lo dispuesto en el Decreto 10/2023, de 28 de enero.**
- **El seguro de responsabilidad civil será de carácter obligatorio tal como se recoge en el Decreto 109/2005, de 26 de abril.**

Así mismo, se recomienda a los vecinos y vecinas del municipio que se aseguren previamente de las fiestas a las que pretendan acudir tienen previa autorización municipal y cumplen con los requisitos.

Lo que se hace público para general conocimiento en Fuente Palmera a veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés.

El Alcalde.-



FDO.: D. Francisco Javier Ruiz Moro